

**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL
LABORAL TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN EN LA OFICINA ECONÓMICA
Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN EL CAIRO, EGIPTO CON LA CATEGORÍA
DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

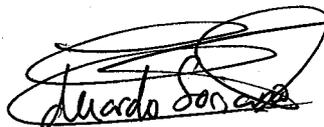
Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprueba la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos y excluidos según ANEXO I adjunto.

Los aspirantes admitidos se identifican con el número de su documento de identidad o pasaporte en su caso. En el caso de los aspirantes excluidos, se indican las causas de exclusión. De acuerdo con la base 4.1 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen **de un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante su comunicación, en su caso, a la Oficina Económica y Comercial de El Cairo (19, Boulous Hanna Street, Vini Square, Dokki, El Cairo).

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada una vez transcurrido dicho plazo. También se publicará entonces la lista con la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos.

El primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, ambos de carácter escrito, tendrá lugar conjuntamente, **el domingo 22 de mayo de 2022** en la sede de la Oficina Económica y Comercial de El Cairo (19, Boulous Hanna Street, Vini Square, Dokki, El Cairo), en horario de 9:30 a 14:30h.

En El Cairo, a 13 de abril de 2022



El Consejero Jefe de la Oficina Económica y Comercial
Eduardo Soriano Izquierdo



ANEXO 1

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS (Por orden alfabético)

Número de DNI o Pasaporte
A25365555
PAL305390
PAL459061
26494894K
29609280109243
20151388F
52899085M
33957129K

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS (Por orden alfabético)

Nº DNI	Motivo de Exclusión
52009060	Faltan los Anexos
29709300100846	Falta firmar los Anexos III, V, VI y copia DNI
75879409V	Faltan DNI, CV y Título

Se consideran excluidos provisionalmente del presente proceso selectivo a los aspirantes que no han presentado la documentación mínima exigida según el apartado 3.3 de las bases de la convocatoria.

Además de los citados tres aspirantes indicados en la Relación de Aspirantes Excluidos, un aspirante no ha indicado el número de su Documento de Identidad o Pasaporte ni ha presentado la correspondiente fotocopia. Por este motivo, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, no se detalla información sobre dicho aspirante al no poder identificarse por medio de su número de Documento de Identidad o Pasaporte. En cualquier caso, los aspirantes excluidos provisionalmente disponen del plazo de **cinco días hábiles** para subsanar los defectos que han motivado su exclusión.